Protocolo de Actuación

Para la Implementación de un Plan de Movilidad y Seguridad Vial en la Empresa

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
AT-0117/2015

INDICE

Introducción 4

Datos de Siniestralidad

Glosario 9

Plan de movilidad y Seguridad Vial en la Empresa 11

Pasos para la Elaboración de un Plan de Movilidad 14

Recogida y análisis de información

Evaluación de Riesgos

Elaboración del Plan de Actuación

Implementación

Seguimiento y Evaluación

Esquema del Plan de Movilidad y Seguridad Vial en la Empresa 24

Algunas Medidas Preventivas 27

Formación y sensibilización

Medidas relacionadas con el trabajador

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Medidas relacionadas con el vehículo

Medidas relacionadas con la empresa

Medidas relacionadas con las administraciones competentes

Otras medidas preventivas

Legislación 37

Bibliografía 38

Anexo I (Carta Europea de Seguridad Vial) 39

Anexo II (Cuestionario de Diagnóstico – Empresa) 42

Anexo III (Cuestionario Diagnóstico – Trabajador) 46

Anexo IV (Cuestionario Accidente de Tráfico Laboral – Trabajador) 51

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Qué relación hay entre la Seguridad Vial y los Planes de Movilidad, y la Prevención de Riesgos Laborales.

Qué papel o responsabilidad tiene un empresario ante un accidente de tráfico de uno de sus trabajadores.

Estas dos preguntas son probablemente dos preguntas que pueden hacerse muchas empresas, muchos trabajadores y gran parte de los ciudadanos.

Y es que los accidentes de tráfico sufridos por el trabajador durante su jornada laboral, así como los sufridos in itinere, al ir o volver del trabajo, son accidentes laborales y por tanto entran dentro de las obligaciones y actuaciones que, en materia de prevención de riesgos laborales, debe acometer la empresa, especialmente los acaecidos en misión.

Con este Protocolo, que debe adaptarse a las circunstancias y características de cada empresa, pretendemos promover la seguridad vial en la empresa, minimizar los riesgos que de ella se derivan, ahorrar costes a las empresas y en definitiva contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Datos siniestralidad.

Los accidentes de tráfico tienen graves consecuencias tanto humanas como económicas, y son múltiples las campañas que desde la Dirección General de Tráfico se han puesto en marcha en los últimos años en los que el parque de vehículos ha aumentado considerablemente y el vehículo se ha convertido, para muchos, en una necesidad.

Durante el año 2015, según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se produjeron un total de 458.023 Accidentes de Trabajo con baja en jornada, de los que 44.301 tuvieron lugar "en misión" siendo de éstos 15.640 los que fueron causados por Accidente de Tráfico.

Si comparamos estos datos con los relativos a la anualidad 2014, observamos cómo se incrementaron en un 10,9% los accidentes en desplazamientos, y en concreto un 8% los causados por accidentes de tráfico. En todas las Comunidades Autónomas se produjo un incremento interanual, en mayor o menor medida, de los accidentes de trabajo con baja en jornada, a excepción de la Ciudad Autónoma de Melilla en la que se redujo un 0,8%.

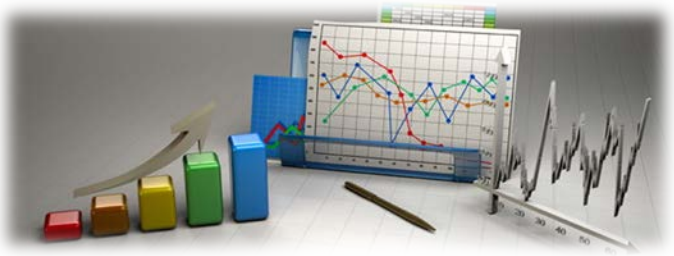

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA

	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA %
TOTAL	**424.625**	**458.023**	**33.398**	**7,9**
LUGAR ACCIDENTE Desplazamiento	39.946	44.301	4.355	10,9
CAUSA Accidente de Tráfico	14.477	15.640	1.163	8,0

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Cabe mencionar que de estos accidentes de tráfico, 72 resultaron mortales, un 1,4% más que en el año 2014.

Por otro lado, y en lo que accidentes con baja "in itinere" se refiere, durante el año 2015 se produjeron un total de 71.225 accidentes, de los que 43.202 estuvieron causados por accidentes de tráfico.

Si comparamos estas cifras con las relativas al año 2014, observamos cómo se han incrementado en un 7,1% los accidentes in itinere, siendo el incremento de un 8,2% para aquéllos cuyo origen ha sido un accidente de tráfico. El incremento de los accidentes de trabajo con baja "in itinere" se produjo en todas las Comunidades Autónomas, en mayor o menor medida, a excepción de la Comunidad Autónoma de Cantabria (-1,6%) y en la Ciudad Autónoma de Melilla (-3,8%).

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA IN ITINERE

	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA %
TOTAL	**66.474**	**71.225**	**4.751**	**7,1**
CAUSA Accidente de Tráfico	39.939	43.202	3.263	8,2

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

De estos accidentes de tráfico ocasionados in itinere, 101 de ellos resultaron mortales, un 2% más que en el año 2014.

En conclusión, en cuanto a los accidentes de trabajo con baja producidos en el 2015, el 86,5% se ha producido durante la jornada, de los que el 3,4% tuvo como origen un accidente de tráfico, mientras que el 13,5% restante se produjo "in itinere", siendo el 60,6% de ellos causados por accidentes de tráfico.

Este incremento de la siniestralidad laboral causada por accidentes de tráfico, está en consonancia con el incremento de las cifras de siniestralidad vial, en general, publicadas por la Dirección General de Tráfico, habiéndose incrementado, en el año 2015, un 7% el número de accidentes de tráfico con víctimas. En este sentido cabe señalar que durante el 2015 se incremento el parque de un 1% (2 millones más de vehículos).

Y es que, qué duda cabe que aunque los progresos y el avance en materia de seguridad vial, en los últimos años, es innegable, no es menos cierto que debemos continuar actuando en la mejora de las medidas que ayuden a reducir las cifras de siniestralidad.

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Estas actuaciones, tal y como se recoge en la "Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020" aprobada en febrero de 2011, deben acometerse desde las distintas Administraciones con competencias, de forma coordinada.

Y es precisamente en este contexto que en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, en su ***"Objetivo 3: Promover, con la participación de los Interlocutores Sociales y las Comunidades Autónomas, la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo***," se recoge, como una de las líneas de actuación (3.A.2), "***Promover la seguridad vial laboral, en cooperación con la Dirección General de Tráfico, con el objetivo de reducir los accidentes de tráfico laborales."***

Así, desde el ámbito empresarial en materia de Seguridad Vial, y partiendo que las empresas, en base a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales deben asumir sus responsabilidades en esta materia, y aunque qué duda cabe que esta responsabilidad es mayor cuando el accidente de trabajo se produce durante la jornada, pudiendo por el contrario controlar escasamente los accidentes que se producen in itinere, el mundo empresarial debe colaborar sensibilizando al trabajador sobre los riesgos en materia de seguridad vial y efectuando recomendaciones o adoptando medidas que puedan contribuir a minimizar dichos riesgos.

Por ello, y siendo notable la literatura y las guías de actuación en materia de seguridad vial que existen en nuestro entorno, nuestro objetivo con la elaboración de este Protocolo es hacer una recopilación de la información ya disponible, de distintas fuentes, simplificándola en lo más posible para que resulte eficaz y suponga un momento de reflexión e inflexión que promueva la implantación de un Protocolo de actuación en materia de seguridad vial en toda empresa, con independencia de su tamaño o sector de actividad, adaptándolo a sus particularidades.

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

GLOSARIO

Es preciso, con carácter previo, manejar una serie de conceptos que nos facilitarán la comprensión de la materia y el alcance de los riesgos así como las responsabilidades que se derivan.

ACCIDENTE LABORAL O DE TRABAJO: Según el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social,

> **1. Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.**
>
> **2.** Tendrán la consideración de accidentes de trabajo:
>
> > **a)** Los que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo.
> >
> > **b)** (…)

ACCIDENTE LABORAL DE TRÁFICO: Un accidente laboral de tráfico es aquel accidente que sufre un trabajador durante su jornada de trabajo o al ir o volver del lugar de trabajo, y siempre que intervenga un vehículo en circulación.

Por tanto, y tal como se desprende de su propia definición, los Accidentes Laborales de Tráfico, y teniendo en cuenta que el presente protocolo no se dirige a ocupaciones relacionadas con la conducción profesional, que deben tener tratamiento específico, se pueden clasificar en:

Accidente Laboral de Tráfico en Jornada (en misión): es el accidente de tráfico sufrido por el trabajador, durante su jornada de trabajo, cuando se desplaza fuera o hacia su centro de trabajo para cumplir con su desempeño, siempre que este desplazamiento no se realice de forma continuada (conductores profesionales).

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Accidente Laboral de Tráfico in itinere: son aquellos accidentes de trabajo que sufre el trabajador al ir o volver del lugar de trabajo, siempre que intervenga un vehículo en circulación.

SINIESTRALIDAD LABORAL: Se refiere al número de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales como consecuencia del ejercicio profesional.

INDICE DE INCIDENCIA: El índice de incidencia hace referencia al número de accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo, con baja, acaecidos en el año natural, por cada 100 mil trabajadores.

El denominador de esta fórmula lo compone el número medio (del año natural de referencia) de trabajadores afiliados a la seguridad social que coticen por contingencias profesionales.

SEGURIDAD VIAL LABORAL: son las acciones que se realizan de análisis y gestión de la seguridad en situaciones en las que interviene un vehículo en circulación en la jornada de trabajo o al ir o volver del lugar de trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de tráfico o minimizar sus efectos.

PLAN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA EMPRESA: Es una herramienta que facilita a la empresa la regulación y gestión de los desplazamientos, ya sean en misión o in itinere, con el fin de reducir los riesgos laborales derivados del tráfico y mejorar, por tanto, el estado y las condiciones de trabajo de sus empleados.

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PLAN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA EMPRESA

El Plan de movilidad y seguridad vial en la empresa es una herramienta muy útil con independencia del tamaño de la misma, que, además de mejorar las condiciones de bienestar, seguridad y salud de los trabajadores en el ejercicio de su vida laboral, y reducir por tanto el número de accidentes y las consecuencias de ellos derivadas, supone un importante ahorro de costes e incremento de la productividad para las empresas.

En primer lugar no podemos obviar las consecuencias humanas, que los accidentes provocan, tanto la pérdida de la vida, en el caso de los accidentes mortales, como la pérdida de calidad de vida en el caso de los accidentes calificados como graves, valor que no es cuantificable, aunque se utilicen distintos parámetros para realizar estimaciones sobre el coste total por víctima que supone un accidente de tráfico.

Más sencillo resulta relacionar los costes económicos, tanto directos o indirectos, que suponen los accidentes de tráfico.

Como Costes Directos podemos citar, entre otros, el incremento de las primas de seguros, el coste de reparación o sustitución del vehículo siniestrado o las posibles mercancías perdidas.

Entre los costes indirectos, la perdida productiva, la sustitución del trabajador o la posible afectación comercial causada por retrasos, imagen o pérdida de competitividad.

Por tanto, y partiendo de la máxima de preservar la vida y la calidad de vida de las personas, las actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y de seguridad vial en concreto, no deben ser vistas como un mayor gasto, sino como un ahorro de costes y un incremento de la productividad y la competitividad.

Cuáles serían por tanto los objetivos generales que perseguimos con este propuesta, entre otros:

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Reducir el número de accidentes de tráfico in itinere.
- Reducir el número de accidentes de tráfico en misión.
- Mejorar la accesibilidad y los problemas de movilidad.
- Mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo de los empleados.
- Incrementar la productividad mediante la mejora de las condiciones de trabajo relacionadas con los riesgos laborales en materia de seguridad vial.

Si la empresa asume el compromiso de reducir los accidentes de trabajo puede suscribir la Carta Europea de Seguridad Vial (para registrarse en la Plataforma Europea de entidades que persiguen y comparten este objetivo, entrar en www.erscharter.eu/es/node . Anexamos modelo en Anexo I.

Veamos a continuación qué aspectos debemos tener en cuenta y qué pasos debemos seguir para la elaboración e implantación de un Plan de Movilidad y Seguridad Vial en una empresa.

Y es que, con independencia de quién sea el promotor de la idea, lo cierto es que ***para que este Plan tenga éxito, deben implicarse todas las personas que forman parte de la empresa***, desde el escalafón más alto al más bajo, sin esta implicación y participación el éxito no será el deseable.

Una vez tomada la decisión y previo a la elaboración propia del Plan, ***deberá designarse a la persona o equipo de personas que serán los responsables de su elaboración, implementación y seguimiento***.

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

También con carácter previo, y una vez designado el responsable/s, éstos deben ***informar a todos los trabajadores de la empresa sobre el proyecto*** y comunicar los objetivos que se persiguen y los beneficios que repercutirán en ellos, procurando su participación y total implicación.

Por tanto, una vez tomada la decisión,

- Designar persona/s responsables de su elaboración, implementación y seguimiento.
- Informar a todos los trabajadores de la empresa, sobre los objetivos y beneficios.

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PASOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

Una vez hemos tomado la decisión de contar con un Plan de Movilidad y Seguridad Vial, o un Protocolo de Actuación, según el tamaño y las características de la empresa, hemos informado a nuestros trabajadores y hemos decidido quién será el responsable de su elaboración y seguimiento, debemos contar con toda la información necesaria y realizar un análisis de la situación de nuestra empresa en materia de movilidad.

De manera resumida estos serían los **pasos a seguir**:

1. Recogida y Análisis de Información.
2. Evaluación de riesgos.
3. Elaboración del Plan de Actuación.
4. Implementación
5. Seguimiento y Evaluación

1.- Recogida y Análisis de Información.

Básicamente, en esta fase, hemos de recopilar información sobre:

- Los desplazamientos en misión, en la empresa, si se realizasen.

  Para recopilar los datos necesarios puede utilizarse la información de la que dispongan los departamentos de recursos humanos o administración de la empresa y/o preguntar a los trabajadores.

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Debe conocerse el número de personas que realizan este tipo de desplazamientos, ya sea con carácter habitual o esporádico.

Cómo se organizan y cuál es el motivo de estos desplazamientos.

Duración de los desplazamientos.

Frecuencia de los desplazamientos.

Distancia media recorrida.

Tipo de transporte utilizado.

- Los desplazamientos in itinere, para lo que debemos contar con la colaboración del trabajador.

Para ello, y dado que se trata de una elección personal del trabajador, tanto el medio de transporte como el trayecto a realizar, debemos de recopilar esta información directamente del propio trabajador, pudiendo realizarse a través de un cuestionario del que obtengamos información, como mínimo, sobre:

Qué medio de transporte utiliza, si lo hace, para ir y volver del trabajo.

Qué trayecto realiza.

Qué duración tiene.

- Los accidentes de tráfico, tanto en misión como in itinere, ocurridos en la empresa.

Hemos de recordar que según la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, es obligación del empresario,

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

"Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo. En estos casos el empresario realizará, además, la notificación a que se refiere el apartado 3 del presente artículo" (art. 23.1.e).

"El empresario estará obligado a notificar por escrito a la autoridad laboral los daños para la salud de los trabajadores a su servicio que se hubieran producido con motivo del desarrollo de su trabajo, conforme al procedimiento que se determine reglamentariamente" (art.23.3).

"Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud prevista en el artículo 22, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos" (art. 16.3).

(…) "La evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido" (art.16.2.a).

Es por tanto responsabilidad del empresario investigar los accidentes de trabajo, que como ya hemos visto incluye aquéllos causados por un desplazamiento, por lo que deberá contar con relación de los accidentes acaecidos.

Este dato también nos proporcionará información sobre el índice de siniestralidad referida a accidentes de tráfico laborales, en nuestra empresa.

Por tanto se trata de recopilar el listado de todos los accidentes de tráfico acaecidos en la empresa, recomendando tomas de referencia, al menos, los 3 años anteriores.

Para esta recopilación podremos tomar de referencia los partes de accidentes o la comunicación a las compañías de seguro, tanto si sólo han causado daños materiales o no, pues se trata de minimizar los riesgos.

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Investigar y analizar los accidentes nos permitirá conocer mejor las causas que lo provocaron.

- Los procedimientos y las medidas con las que ya cuenta la empresa, en su caso, en relación a la gestión de desplazamientos.

  En general es importante conocer el procedimiento de gestión con el que ya cuenta la empresa dado que una gestión poco adecuada puede influir en su mayor o menor frecuencia.

  - Quién los planifica.
  - Cómo se organizan.
  - Cuál es su duración media.
  - Si se impone alguna condición, por ejemplo horaria.
  - Si existen incentivos.
  - Quién y cómo se gestionan los imprevistos.
  - La gestión de los vehículos y su mantenimiento.

Son todas estas cuestiones sobre las que necesitamos tener información y haberlas analizado con carácter previo a la elaboración de un Protocolo de Actuación. Antes de establecer unos objetivos e indicadores y proponer unas actuaciones, debemos contar con toda la información necesaria sobre la realidad de la empresa en materia de movilidad y seguridad vial.

Por tanto, debemos recopilar y solicitar toda la información que sea necesaria, antes de elaborar un Protocolo de Actuación porque éste debe estar basado en la concreta realidad de la empresa.

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Por ello, y aún existiendo distintos modelos de Planes de similares características, recomendamos adaptar y reelaborar el seleccionado, a la concreta realidad de su empresa, con el que tanto empresario, como mandos intermedios y trabajadores se sientan identificados con los objetivos y medidas del mismo.

2. Evaluación de riesgos.

Una vez recopilada toda la información necesaria hemos de analizar y evaluar la situación de la empresa en materia de desplazamientos de sus trabajadores.

Es en esta fase en la que debemos evaluar el factor de riesgo al que están expuestos nuestros trabajadores (alto, medio o bajo) según las conductas concretas y condiciones reales de conducción.

Por ello sería conveniente separar los desplazamientos "in itinere" de los desplazamientos "en misión".

De la información obtenida en relación a los desplazamientos in itinere, tendremos que analizar y valorar el riesgo de los siguientes aspectos y cruzarla con el recuento de los accidentes in itinere sufridos por trabajadores de la empresa, pues pudieran proporcionarnos información sobre posibles factores concurrentes a investigar como pudieran ser el momento del día o la época del año, por ejemplo.

- El tipo de vehículo utilizado.
- La distancia que se recorre.
- La red vial utilizada.

Por otro lado, y en el caso de los desplazamientos en misión, a la hora de fijar el nivel de riesgo, es conveniente agruparlo por tipo de desplazamiento, según su objeto, o colectivo que lo realiza, valorando cada una de las conductas que se desarrollan .

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Tipo de vehículo utilizado.
- Distancia media que se recorre.
- Frecuencia de los desplazamientos.
- Qué parte de la jornada se dedica a la conducción.
- Red Vial utilizada.

Por tipo de colectivos de trabajadores, las diferencias en la evaluación de su exposición al riesgo son también clave, al menos en los desplazamientos en misión, pues a priori estarán menos expuestos los administrativos de una empresa que los comerciales.

Habrá conductas, como el uso de fármacos, que probablemente tendrán un riesgo más alto que el uso del cinturón de seguridad.

En definitiva se trata de conocer la situación real de nuestra empresa en materia de accidentes de trabajo, ocasionados por desplazamientos con vehículo, para que el plan de actuación que elaboremos minimice los riesgos a los que están expuestos nuestros trabajadores y se reduzcan los accidentes de tráfico, tanto en misión como in itinere.

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

3. Elaboración del Plan de Actuación.

Para que cualquier Plan que elaboremos tenga éxito deberá, basándose en la situación de partida, contar con:

- Objetivos.
- Medidas.
- Indicadores.
- Seguimiento y Evaluación.

Los objetivos hacen referencia a aquello que pretendemos conseguir, de ahí su importancia porque nos permitirá saber cómo tenemos que actuar o qué tenemos que hacer para obtener el fin deseado.

Es importante que los objetivos sean claros y podremos contar con objetivos generales y objetivos específicos u operativos.

El objetivo general vendría a ser el fin último que queremos conseguir, cuál es nuestro propósito, mientras que los objetivos operativos nos marcarán metas concretas para su consecución.

Además estos objetivos podrán ser de tipo cualitativo o cuantitativo aunque siempre es importante que vayan asociados a unos indicadores que nos permitan medir su grado de consecución. Y deberán elaborarse en función de los factores de riesgo que hayamos detectado.

Las medidas. Para cada uno de los objetivos se describirán las actuaciones más adecuadas para su consecución.

Estas medidas deben ser descritas claramente, indicando quién debe llevarlas a cabo, los medios materiales, humanos o económicos que podrían ser necesarios y el plazo para ponerlas en marcha.

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A la hora de seleccionar las acciones se deberá valorar la relación coste (técnico, humano, económico) beneficio (oportunidad de eliminar el peligro o reducir el riesgo).

En función de esta ponderación se priorizarán las acciones que formarán parte de nuestro Plan, y podrán estar organizadas según área de actuación.

Indicadores. Todo plan de acción debe contar con una serie de indicadores, como herramienta que ofrece información sobre la realización de las actuaciones y su evolución así como sobre el nivel de avance o de los objetivos.

Por ello podremos tener indicadores de resultado que son aquellos que miden el grado de consecución de los objetivos, e indicadores de actuación que harían referencia al grado de avance o consecución de las acciones.

Seguimiento y evaluación. También es necesario, en todo plan, realizar su evaluación y seguimiento.

El seguimiento y la evaluación periódica nos permitirán observar el grado de desarrollo y consecución tanto de los objetivos como de las acciones, facilitándonos adoptar medidas correctoras en caso de observar desviaciones.

La evaluación y el seguimiento las realizaremos a través de los indicadores de ahí la importancia de su correcta definición.

4. Implementación.

La fase de implementación de un Plan no es menos importante que las anteriores, si queremos que tenga éxito.

Y es que, como señalamos al principio de esta Guía, es necesario que esté implicada toda la empresa, si queremos tener éxito.

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Por ello e insistimos una vez más, la información y participación es de vital importancia por lo que aconsejamos un plan de comunicación para que todos los trabajadores de la empresa, con independencia de su categoría laboral, conozcan y se sientan partícipes del Plan.

Tras utilizar todas las vías de comunicación que estimemos necesarias y que estén a nuestro alcance, pondremos en marcha las actuaciones programadas, en función de los plazos que hayamos establecido para cada una de ellas.

Es importante ir reflejando y recogiendo datos sobre la puesta en marcha y el avance de cada una de las actuaciones, lo que nos facilitará su seguimiento y evaluación periódica.

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

5. Seguimiento y Evaluación.

Tal y como ya hemos avanzado es necesario ir reflejando la puesta en marcha y avance de las distintas actuaciones pues ello no permitirá ir haciendo una evaluación continua que facilite la corrección de posibles desviaciones.

Por ello aconsejamos realizar el seguimiento y la evaluación continua de las acciones si queremos tener éxito.

De forma periódica debemos hacer el seguimiento de los objetivos que hemos establecido. Objetivos que van acompañados de una serie de actuaciones y unos plazos temporales para su implantación así como de unos indicadores que habremos definido previamente c evaluar el grado de consecución de nuestros objetivos.

Este seguimiento periódico nos permitirá observar si se producen retrasos y desviaciones con respecto a los objetivos previstos y acometer medidas correctivas, en su caso.

Por tanto es importante contar con una adecuada batería de indicadores que nos faciliten la recogida de información y su valoración.

Por último, y una vez puestas en marcha todas las actuaciones, algunas probablemente ya finalizadas, será necesario, además del seguimiento periódico, hacer una evaluación final que nos permita conocer la consecución o no de los objetivos planteados en nuestro Plan de Actuación y cuáles han sido las causas de su no consecución, en su caso.

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ESQUEMA PLAN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA EMPRESA.

Ofrecemos a continuación un esquema de los pasos a seguir en la elaboración de un Plan de Movilidad en la empresa, y algunas cuestiones que nos ayudarán en su elaboración.

0. Cuestiones previas.

- Toma decisión.
- Responsables de su elaboración, implementación y seguimiento.
- Información a todos los empleados de la empresa.

1. Recogida y análisis de la información.

- Los desplazamientos en misión.

  Cómo se organizan.

  Su duración y frecuencia.

  Distancia media recorrida.

  Tipo de transporte.

- Los desplazamientos in itinere.

  Qué trayecto realiza.

  Cuál es su duración.

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Qué medio de transporte utiliza.

- Procedimientos y medidas con los que ya cuenta la empresa.

  Quién los planifica.

  Cómo se organizan.

  Si existen incentivos.

  Quién y cómo se gestionan.

  La gestión de los vehículos y su mantenimiento.

2. Evaluación de riesgos.
   - Determinar riesgos relacionados con el trabajador/conductor.
   - Determinar riesgos relacionados con la gestión de los desplazamientos.
   - Determinar riesgos exógenos a la empresa: condiciones meteorológicas; infraestructuras viales.
3. Elaboración del Plan de Actuación.
   - Objetivos: qué pretendemos conseguir.
   - Medidas: cómo lo vamos a conseguir – acciones.
   - Indicadores: marcadores que nos permitirán conocer el grado de consecución de objetivos y medidas.

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Seguimiento y evaluación: es necesario establecer los mecanismos para observar y valorar de forma continua la puesta en marcha y desarrollo del Plan.

4. Implementación.
   - Información y difusión. Es importante que todos los trabajadores lo conozcan y hayan participado de su elaboración.
   - Establecer plazos para su puesta en marcha, de forma progresiva.
   - Se debe reflejar y recoger todos los datos relacionados con la puesta en marcha de cada una de las actuaciones.
5. Seguimiento y Evaluación.
   - Definición de los indicadores, que sean medibles u observables.
   - Realizar seguimiento continuo.
   - Establecer medidas correctoras, en su caso.
   - Realizar una evaluación final.

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ALGUNAS MEDIDAS PREVENTIVAS

Con independencia que se decida elaborar un Plan de Movilidad y Seguridad vial en la empresa, queremos facilitar una serie de medidas preventivas que hemos recopilado, de distintas fuentes, y que pueden facilitar la reducción de la siniestralidad laboral causada por accidentes de tráfico. Hemos de aclarar que la adopción de estas medidas no es sólo responsabilidad de la empresa, lo son también los trabajadores y las administraciones públicas competentes.

1.- Formación y sensibilización.

Qué duda cabe que la medida preventiva básica, por excelencia, es la formación y concienciación, principalmente del trabajador como conductor, pero también de la empresa y de las citadas administraciones sobre la importancia que la seguridad vial tiene, en lo que les atañe, para la reducción de los accidentes de tráfico.

Incluimos la concienciación dentro de la formación porque hay aspectos que deben ser recordados y asumidos,

- Respetar las normas de circulación.
- Evitar los malos hábitos de conducción adquiridos.
- Sobre el factor humano (enfermedad, fatiga, consumo sustancias, etc.).
- Sobre el vehículo y su mantenimiento.

Muchas son las actuaciones en materia de formación y sensibilización que se ofertan o que podemos diseñar a la medida de nuestras necesidades.

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A continuación expondremos, a modo de ejemplo, algunas medidas preventivas, relacionadas con el trabajador, con el vehículo, con la empresa o con las administraciones competentes, que pueden ser adoptadas para mejorar la seguridad vial y reducir el número de accidentes laborales de tráfico.

2.- Medidas preventivas relacionadas con el trabajador.

Estas medidas están claramente dirigidas a la concienciación y sensibilización del trabajador. Y es que es importante que el conductor sea consciente que existen una serie de factores, relacionados con su persona, que pueden provocar un accidente.

Factores tales como la fatiga y el cansancio; el estrés y la ansiedad; el consumo de drogas o alcohol; la enfermedad y la ingesta de medicamentos; así como la propia habilidad y destreza en la conducción. Ser conscientes de su influencia nos permitirá adoptar las medidas necesarias para eliminar su riesgo.

Medidas contra la fatiga y el cansancio,

- Haber descansado lo suficiente antes de ponernos al volante del vehículo.
- Realizar paradas para descansar en los trayectos largos.
- Conducir con ropa cómoda.
- Evitar las horas en las que nuestra atención es más baja, como puede ser la madrugada o después del almuerzo.
- Hidratarse adecuadamente.
- Evitar situaciones de estrés innecesario y distracciones.

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Medidas contra el estrés y la ansiedad,

- Reducir la velocidad. A mayor velocidad mayor estrés.
- Haber descansado el tiempo suficiente.
- Planificar un mayor tiempo para el desplazamiento, que el estimado. Evitaremos el estrés y la ansiedad ante posibles contratiempos.
- Evitar las distracciones o discusiones con los compañeros de viaje que podrían incrementar nuestra ansiedad.
- Reducir, en la medida de lo posible, el número de horas del desplazamiento.

Medidas contra el consumo de drogas o alcohol,

- No consumir alcohol. El alcohol aumenta la fatiga y disminuye la atención y la coordinación.
- No consumir drogas. Según el tipo de drogas que se consuma los efectos serán unos u otros.
  Algunas pueden provocar efectos estimulantes y alucinógenos y otras relajación, pero todas ellas afectan a nuestra atención, reflejos y coordinación.

Medidas contra la enfermedad y la ingesta de medicamentos,

- Si estamos tomando medicamentos hemos de comprobar sus efectos secundarios y si éstos afectas a la conducción.
  El médico a la hora de recetarnos deberá advertirnos también de sus posibles contraindicaciones.
- Leer detenidamente los prospectos y consultar al facultativo sobre los efectos de la medicación y su compatibilidad con la conducción.
- Cuando comencemos a tomar un medicamento, observemos primero cómo reaccionamos, si notamos alguna alteración, antes de sentarnos al volante.

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Muchos medicamentos producen somnolencia, disminuyen nuestros reflejos o pueden afectar a nuestra visión.

Medidas sobre los conocimientos, habilidades y destrezas,

- La mera obtención del permiso de conducción no significa que seamos aptos para toda la vida ni que podamos conducir cualquier tipo de vehículo.
- Hemos de solicitar a la empresa pasar revisiones médicas periódicas.
- Hemos de mantener nuestros conocimientos, habilidades y destrezas y para ello es necesario una actualización constante, mediante la formación, tanto teórica como práctica.

Hemos relacionado algunas medidas que puede adoptar directamente el trabajador para minimizar el riesgo de sufrir un accidente laboral de tráfico, y que también puede aplicar a su vida personal.

Lo importante es que el trabajador sea consciente de las consecuencias que una actuación imprudente, o no consciente, puede tener para su vida y para la de otros conductores o transeúntes, y adopte, por tanto, las medidas preventivas necesarias.

3.- Medidas preventivas relacionadas con el vehículo.

No podíamos dejar de indicar y hacer algunas recomendaciones preventivas, en relación al vehículo, dado el papel determinante que muchas veces juega en la seguridad vial, aunque estas medidas deban ser adoptadas por la empresa, principalmente, así como por el trabajador.

- Mantenimiento del vehículo. Esta medida es fundamental, debiéndose revisar, luces, neumáticos, dirección, frenos, bocina, etc.

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Accesorios obligatorios, según el Reglamento General de Vehículos: chaleco reflectante, 2 triángulos se señalización de peligro y rueda de repuesto o de uso temporal con las herramientas necesarias. En su caso, según sea transporte de personas o mercancías y tonelaje del vehículo, equipo homologado de extinción de incendios.
- Documentación necesaria: carnet de conducir y DNI del conductor, tarjeta ITV visible.
- Usar adecuadamente los elementos de seguridad pasiva de los que dispone el vehículo: cinturón de seguridad, espejos retrovisores, reposacabezas, airbags.

El estado del vehículo, su mantenimiento en condiciones óptimas, reduce el número de accidentes.

4.- Medidas preventivas relacionadas con la empresa.

Qué duda cabe que el papel de la empresa en la reducción de los accidentes laborales de tráfico, especialmente en misión, mediante la adopción de medidas preventivas es muy importante. Responsable de la gestión de los desplazamientos y del mantenimiento del parque de vehículos pero también puede adoptar otras medidas preventivas que incrementen la seguridad y reduzcan los riesgos.

Medidas dirigidas al mantenimiento de los vehículos,

- Cuando se trate de la flota de vehículos de la empresa, ésta deberá realizar el correcto mantenimiento que hemos aconsejado para el trabajador.
- Existen múltiples fichas o checklist que pueden ser utilizados para realizar una correcta y completa revisión y mantenimiento de los vehículos. Se recomienda su uso.

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- La empresa es igualmente responsable de comprobar la documentación así como los repuestos obligatorios que deben llevarse en el vehículo.

Medidas relacionadas con el trabajador como factor de riesgo,

- Sensibilizar y concienciar a sus trabajadores, mediante la formación y campañas internas sobre buenas prácticas en materia de seguridad vial, como forma de evitar los accidentes de tráfico.
- Evitar desplazamientos innecesarios.
- Realizar una gestión adecuada de los desplazamientos.
- Facilitar toda la información necesaria sobre el trayecto a realizar evitando que el conductor se distraiga buscando el destino.
- Facilitar dispositivos como el GPS, configurados antes de iniciar el trayecto para evitar distracciones buscando la localización.
- Planificar y controlar las jornadas de trabajo.
- Priorizar el uso de transportes colectivos cuando se trate de trayectos largos, siempre que sea viable.
- Prohibir el consumo de alcohol, drogas u otras sustancias que puedan afectar a las capacidades, habilidades y destrezas del trabajador.

Otras medidas,

Además de las ya señaladas, que son básicas y en las que recomendamos ir más allá de la obligación, por ejemplo tener en cuenta los vehículos más seguros en el momento de adquirirlos o proporcionar equipos complementarios de seguridad, a los ya obligatorios, queremos también proponer algunas otras medidas en materia de condiciones de trabajo, y adicionales, que pueden ayudar a reducir el

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

número de accidentes de tráfico, tanto in itinere como en misión, con los consecuentes efectos positivos en la seguridad y salud de nuestros trabajadores.

- Flexibilidad horaria, cuando ello sea factible y viable.

  Ello permitirá reducir el estrés del trabajador en las horas punta de entrada y salida de los trabajos, y eliminar o minimizar, por tanto, ese riesgo.

- Organizar para los trabajadores y su entorno actividades atractivas relacionadas con la seguridad vial.

  Actividades como ésta favorecen la sensibilización y la concienciación.

- Facilitar zonas de aparcamiento para sus trabajadores, cuando ello sea posible.

  Reduce la ansiedad y el estrés a la hora de la entrada al trabajo.

- En caso de ser viable, proporcionar transporte colectivo a sus trabajadores para los trayectos in itinere.

  Evitamos un mayor número de conductores afectados por riesgos como el cansancio, la fatiga, el estrés, etc. y por tanto disminuimos las probabilidades de accidente.

- Si fuera posible se recomienda reforzar "mediante recompensas o reconocimientos" el uso del transporte público entre nuestros trabajadores o el uso de la bicicleta, por ejemplo.

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El clima laboral, con la adopción de éstas u otras medidas, será claramente favorable, mejorando la competitividad y la productividad.

La inversión que puede conllevar la adopción de alguna de estas medidas en realidad supone un ahorro económico a corto, medio y largo plazo si conseguimos reducir el número de accidentes. Además, muchas de estas medidas, como puede observarse tienen un importante y positivo impacto medioambiental.

5.- Medidas preventivas relacionadas con las administraciones competentes.

Como ya hemos señalado a lo largo del Protocolo todos los actores implicados, trabajador, empresa, y administración pública, la sociedad en general, debe asumir su grado de corresponsabilidad en la mejora de las condiciones de seguridad vial y la reducción de accidentes.

Existen por tanto factores de riesgo en las actividades relacionadas con la conducción que pueden ser minimizados por las administraciones públicas por ser de su competencia.

Medidas relacionadas con las vías de comunicación,

- Mantenimiento de las infraestructuras viales.
- Adecuada y visible señalética.
- Construcción de las infraestructuras viarias necesarias.
- Mejora de acceso ciudades y polígonos industriales.

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Red de transporte público colectivo.
- Intercambiadores modales suficientes.
- Creación de carriles bicis.
- Zonas públicas de aparcamiento en áreas de gran afluencia.

Y es que la administración competente, en cada caso, debe coordinarse también con el tejido empresarial para de forma conjunta realizar campañas y actuaciones de sensibilización y concienciación de la ciudadanía.

Deben también articular medidas, de forma coordinada, que disminuyan la densidad de tráfico, los atascos y embotellamientos, en horas punta o en determinados accesos y zonas y mejoren la seguridad vial, la salud y el medioambiente.

6.- Otras medidas preventivas.

No podíamos, por último, dejar de hacer mención al clima y a los factores meteorológicos, que tanto influyen en la conducción, sin al menos ofrecer una serie de recomendaciones.

En zonas donde las condiciones meteorológicas suelen ser adversas se recomienda la impartición de formación o talleres de cómo afrontar al volante, determinadas condiciones climáticas.

- Si hay hielo en la calzada, se recomienda reducir la velocidad y evitar los cambios de dirección brusca, si no aumentaremos la posibilidad de patinar.
- Si nieva hay que conducir suavemente y a poca velocidad.
- Ampliar la distancia de seguridad.

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Utilizar las cadenas.
- Utilizar en pendiente lo menos posible el freno, en caso de nevada, por lo que tendremos que ir en marcha corta.
- En caso de niebla, nieve, lluvia intensa, utilizar la luz antiniebla para mejorar nuestra visibilidad.
- Utilizar si es necesario el aire caliente para desempañar los cristales y mejorar nuestra visibilidad.
- Mantener en buen estado los neumáticos, si están muy gastados patinarán en caso de lluvia.
- En caso de altas temperaturas hemos de recordar que es aconsejable contar con aire acondicionado o climatizador.
- En este caso debemos evitar también las comidas copiosas y mantenernos altamente hidratados.
- Utilizar gafas de sol, parasoles, para mejorar la visibilidad y evitar los deslumbramientos.

Como podemos observar, muchas de estas medidas son fáciles de adoptar sin embargo muchos conductores las desconocen, por lo que al menos en el ámbito laboral sería recomendable a través de fichas o talleres que fueran informadas y recordadas de forma continua.

TODOS CON LA SEGURIDAD VIAL

PORQUE LOS ACCIDENTES SE PUEDEN EVITAR

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

LEGISLACIÓN

Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral, y su desarrollo, la Orden TIN/1448/2010, de 2 de junio.

Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Norma Española: UNE – ISO 39001, Noviembre 2013.

Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020.

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

BIBLIOGRAFÍA

- Plan Tipo de Seguridad Vial en la Empresa. Guía Metodológica. Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico.
- Manual de Buenas Prácticas en la prevención de accidentes de tráfico laborales. Dirección General de Tráfico.
- Guía para la prevención de riesgos laborales viales y la promoción de la movilidad sostenible. Fundación CNAE.
- Guía de movilidad sostenible para la empresa responsable. Fundación Movilidad.
- Plataforma de movilidad y seguridad laboral en la empresa del Real Automóvil Club de España.
- Guía para la Prevención de los Accidentes de Tráfico con relación laboral. Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración de la Comunidad de Madrid.
- Estadística de Accidentes de Trabajo. Año 2015. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Informe de accidentes laborales de tráfico 2015. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Las principales cifras de la Siniestralidad Vial, España 2015. Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico.
- Guía para promover la Seguridad Vial en la Empresa. Gobierno de Navarra.
- Guía práctica para la elaboración de un Plan de Movilidad y Seguridad Vial. Ibermutuamur.
- Seguridad vial laboral. Marco de actuación, plan de movilidad. Jornada formativa 26 de febrero de 2013. SGS.
- Plan de Seguridad Vial 2014. Compañía de Tranvías de La Coruña.

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ANEXO I

CARTA EUROPEA DE SEGURIDAD VIAL

Adhesión a la Carta Europea de Seguridad Vial

El abajo firmante [nombre y apellidos y dirección], representado por [nombre y apellidos y cargo de la persona signataria], depositario de una autoridad, una facultad de decisión, un poder económico o de un mandato de representación, y al que, como tal, le corresponde una parte de responsabilidad en materia de seguridad vial en la Unión Europea,

Considerando que el número actual de víctimas de accidentes de tránsito en Europa ha alcanzado un nivel inaceptable y es conveniente adoptar las medidas más eficaces para reducir este número lo antes posible,

Considerando que una actuación coordinada entre las numerosas partes que por diversos conceptos tienen responsabilidades en este ámbito resulta más adecuada para obtener los resultados previstos,

Estimando que existen medidas eficaces para alentar a los usuarios de la red viaria a aplicar las normas de seguridad, y que incluso pueden adoptarse nuevas medidas tales como reducir la exposición de los usuarios al riesgo de accidente,

Que la repercusión de tales medidas será tanto mayor cuantos más participantes intervengan en ellas,

Confiando en el sentido de la responsabilidad de las personas y las organizaciones interesadas,

Consciente de que el coste de las medidas en pro de la seguridad vial es muy escaso si se tiene presente el coste humano, social y económico de la inseguridad vial,

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

SE COMPROMETE A APLICAR VOLUNTARIAMENTE LAS MEDIDAS QUE SE DERIVAN DE SU RESPONSABILIDAD Y DE SUS ACTIVIDADES A FIN DE ALCANZAR MAYORES PROGRESOS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

SE COMPROMETE, EN PARTICULAR, DENTRO DE LOS LÍMITES DE SUS RESPONSABILIDADES Y ESPECIFICIDADES A LLEVAR A LA PRÁCTICA AL MENOS UNO DE LOS PRINCIPIOS Y MEDIDAS SIGUIENTES:

1. Adoptar las medidas que entren dentro de sus competencias para contribuir al logro del citado objetivo de reducción de la mortalidad en carretera.
2. Incluir las medidas de seguridad vial y la evaluación de los resultados en este ámbito entre sus objetivos prioritarios y sus propios criterios decisorios principales en el marco de sus actividades de investigación, de su organización y de sus inversiones, así como en el marco más general de la organización de sus actividades profesionales para así elaborar un auténtico plan de seguridad vial.
3. Compartir con los organismos competentes en materia de seguridad vial información de carácter técnico y estadístico que facilite una mayor comprensión de las causas de los accidentes, de las lesiones por ellos ocasionadas y de la eficacia de las medidas preventivas y paliativas.
4. Contribuir a la prevención de accidentes de circulación mediante medidas de calidad elevada en uno o varios de los siguientes ámbitos:
    - Formación e información iniciales y continuas de los conductores.
    - Equipamiento y ergonomía de los vehículos automóviles.
    - Remodelación de las infraestructuras a fin de reducir al mínimo los riesgos de accidente y su gravedad y fomentar una conducción segura.
5. Perfeccionar y aplicar tecnologías que contribuyan a reducir las consecuencias de los accidentes de tráfico.

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

6. Contribuir a desarrollar medios que hagan posible un control uniforme, continuo y adecuado de la observancia de las normas de circulación por las personas que actúen en su nombre o bajo su administración y sancionar deforma uniforme, rápida y proporcionada a los posibles infractores.
7. Crear un marco que favorezca la introducción de actividades educativas permanentes y la rehabilitación de los conductores de riesgo.
8. Procurar contribuir en la medida de lo posible a un mayor conocimiento de las causas, circunstancias y consecuencias de los accidentes a fin de extraer las enseñanzas pertinentes y evitar de este modo su repetición.
9. Velar por que se preste asistencia médica, psicológica y jurídica eficaz y de calidad a las posibles víctimas de accidentes de tráfico.
10. Aceptar una revisión inter pares posterior, de acuerdo con las normas de confidencialidad adecuadas, de las medidas que se hayan adoptado para incrementar la seguridad vial y, en caso necesario, extraer las enseñanzas que se impongan para revisar las medidas.

Tomar por iniciativa propia la decisión de aplicar medidas que superen los meros requisitos reglamentarios vigentes; a saber: …… ... ... [espacio que debe rellenar el signatario].

En …... ... ... , a……, de …….. …… de 201..

ANEXO II

PROPUESTA DE CUESTIONARIO PARA DIAGNOSTICO DE SITUACION EN LA EMPRESA: CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA

(Fuente: Plan tipo de Seguridad Vial – INSHT – DGT)

¿Considera su empresa el tráfico como un riesgo de salud laboral?

☐ si

☐ no

¿Cuenta su empresa con una política de seguridad vial en el entorno laboral?

☐ si

☐ no

¿Ha explicado en su política de empresa su aspiración a prevenir accidentes de tráfico en la medida de lo posible? ¿Ha comunicado esta aspiración a los empleados?

☐ si

☐ no

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

¿Cómo procura que sus empleados tengan la cualificación y el estado de salud necesario para conducir en el trabajo de un modo seguro?_____

¿Se realiza algún tipo de control de los factores sanitarios que influyen en la seguridad vial a través del servicio médico de la empresa o de otra instancia similar?

☐ si
☐ no
☐ a veces
☐ cada _____ años

Como empresario, ¿qué medidas adopta para que sus empleados tengan los conocimientos, la motivación, la información y la formación necesarios para seguir la política de seguridad vial en el entorno laboral? _____

¿Dispone la empresa de una política sobre alcohol y drogas?

☐ si
☐ no

¿Qué nivel de seguridad exige la compañía a la hora de comprar vehículos para su flota de empresa?

☐ Prueba de choque básica según Euro NCAP, por ejemplo, cuatro estrellas.

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

☐ Requisitos de tara mínima aceptable.
☐ Cinturón de seguridad de tres puntos en todos los asientos.
☐ Indicador de uso del cinturón de seguridad, que avisa si no se está usando el cinturón cuando el motor está en marcha.
☐ Carrete inercia1 de cinturón de seguridad.
☐ Reposa cabezas en todos los asientos.
☐ Airbag tanto en el asiento del conductor como en el del acompañante.
☐ Airbag lateral.
☐ Frenos ABS.
☐ Sistema antideslizamiento.
☐ Sistema anti rotación en frenada de emergencia.
☐ Aire acondicionado.
☐ Equipo de manos libres para el teléfono móvil.
☐ Sistema de bloqueo según índice de alcoholemia.
☐ Otro equipamiento de seguridad como chaleco reflectante, linterna, bengalas de emergencia.

¿Somete a los vehículos a las reparaciones necesarias para mantenerlos en buenas condiciones de seguridad vial según la normativa y legislación vigentes?

☐ Siempre

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

☐ Rara vez
☐ Casi siempre
☐ Nunca
☐ Si su respuesta no ha sido «Siempre», explique por qué

¿Existen procedimientos rutinarios para la confección de informes de incidentes?

☐ si
☐ no

¿Considera que todos sus empleados informan de todos los incidentes que tienen lugar en su empresa?

☐ si
☐ no

Si la respuesta es «No», ¿qué piensa hacer para detectar todos los amagos de accidente?

_____

¿Reciben información los empleados sobre qué medidas piensa adoptar o ha adoptado como consecuencia de sus informes de incidentes?

☐ si
☐ no

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ANEXO III

PROPUESTA DE CUESTIONARIO PARA DIAGNOSTICO DE SITUACION EN LA EMPRESA: CUESTIONARIO PARA EL TRABAJADOR

(Fuente: Plan tipo de Seguridad Vial – INSHT – DGT)

Sexo:

☐ hombre
☐ mujer

Edad:

☐ 16-17 años
☐ 18-25 años
☐ 26-40 años
☐ 41-50 años
☐ 51 años o más

Horarios de trabajo:

☐ jornada partida

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

☐ turno de mañana
☐ turno de tarde
☐ turno de noche
☐ turnos rotativos

Puesto de trabajo:_____

Experiencia en la conducción: _____años

Accidentes ¿ha tenido en los últimos cinco años algún accidente de tráfico?

☐ si
☐ no

Incidentes ¿ha tenido en los últimos cinco años algún incidente de tráfico produciéndose daños materiales, pero no personales?

☐ si
☐ no

¿Con qué frecuencia realiza desplazamientos en misión?

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

☐ A diario Alguna vez a la semana

☐ Una o dos veces al mes

☐ Varias veces al año

¿Conduce su propio vehículo para estos desplazamientos?

☐ si

☐ no

Mis desplazamientos en misión son, en general, planificados por:

☐ yo mismo

☐ la empresa

¿Con cuanto tiempo de antelación se suelen prever mis misiones?_____

Trayectos "in itinere": medios de desplazamiento que utilizo para los trayectos casa-trabajo

☐ Andando

☐ coche

☐ en bicicleta

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

☐ transporte público

☐ moto o ciclomotor

☐ transporte colectivo de empresa

Número de km. diarios entre mi lugar de trabajo y mi domicilio (trayectos ida y vuelta): _____kilómetros.

Tiempo medio diario que utilizo para desplazarme entre mi lugar de trabajo y mi domicilio (trayectos ida y vuelta):_____

Número de kilómetros mensuales efectuados en el marco profesional: _____km.

Principales factores de riesgo con los que se encuentra (tanto en los trayectos ida-vuelta del domicilio al trabajo como en los desplazamientos en misión

☐ estado de la infraestructura / vía

☐ mi vehículo

☐ la organización del trabajo

☐ mi propia conducción

☐ otros_____

Concrete los principales riesgos que percibe_____

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Sus propuestas para reducir el riesgo de accidentes serían_____

Trayecto realizado: punto origen _____ punto final _____

Fecha: _____/_____/_____

El riesgo se produce en:

☐ trayecto ida o
☐ regreso al puesto de trabajo en jornada laboral

Causas que motivan el riesgo (indique todos los que considere adecuados, en su caso):

☐ intensidad del tráfico
☐ condiciones climatológicas
☐ tipo de vehículo o sus características
☐ estado del vehículo
☐ organización del trabajo (agenda, reuniones, tiempos de entrega, etc.)
☐ su propia conducción
☐ su estado psicofísico (cansancio, estrés, sueño, etc.)
☐ otros conductores

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

☐ estado de la infraestructura / vía

☐ falta de información o formación en seguridad vial

☐ otras _____

Concrete el riesgo que percibe:

_____

Sus propuestas para reducir el riesgo de accidente:

_____

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ANEXO IV

PROPUESTA DE CUESTIONARIO A CUMPLIMENTAR POR EL TRABAJADOR EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁFICO LABORAL

(Fuente: Plan tipo de Seguridad Vial – INSHT – DGT)

Fecha del accidente: _____/_____/_____.

Momento del accidente:

☐ trayecto ida

☐ regreso al puesto de trabajo en jornada laboral

Implicado como:

☐ conductor

☐ viajero

Consecuencias del accidente:

☐ daños materiales _____

☐ heridas corporales, sin baja _____

CEOE Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

☐ heridas corporales, con baja ? días de baja: _____

☐ Localización del accidente (punto kilométrico, vía, calle, localidad etc.):_____

Vehículo en el que iba:

☐ particular

☐ Empresa

Tipo de vehículo:

☐ de dos ruedas

☐ turismo

☐ furgoneta

☐ vehículo pesado

¿Ha estado implicado en otros accidentes de tráfico con relación laboral durante los 3 años anteriores a este accidente?:

☐ si. Número de veces: _____

☐ no

Causas que a su juicio motivaron el accidente (indique todos los que considere adecuados, en su caso):

CEOE Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

☐ intensidad del tráfico
☐ condiciones climatológicas
☐ tipo de vehículo o sus características
☐ estado del vehículo
☐ organización del trabajo (agenda, reuniones, tiempos de entrega, etc.)
☐ su propia conducción
☐ su estado psicofísico (cansancio, estrés, sueño, etc.)
☐ otros conductores
☐ estado de la infraestructura / vía
☐ falta de información o formación en seguridad vial
☐ otras _____

Sus preocupaciones personales sobre el riesgo de tráfico:

_____

Sus propuestas para reducir el riesgo de accidente:

_____

A RELLENAR POR LA EMPRESA
Propuesta de medida correctiva aplicable:_____

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
AT-0117/2015
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA EMPRESA

ceoe Tenerife
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Con la financiación de:
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
AT-0117/2015